

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

<b>ID Ministerio</b>	5600434
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén 41015858 Escuela Internacional de Doctorado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	1/9
			

## 1. Información pública disponible

### **Insuficiente**

El programa cuenta con una página web propia, vinculada a las páginas institucionales relacionadas con los estudios de doctorado en las dos universidades en que éste se desarrolla (Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén). La página web publica información general actualizada sobre el programa. Sin embargo, se detecta la falta de información, o ésta es poco clara, con respecto a:

- Proyectos de investigación activos para las diferentes líneas de investigación del programa.
- Información curricular de todo el profesorado (los profesores de la US incluyen la información disponible en SISIUS; los de otras instituciones como la Escuela Andaluza de Salud Pública y algunos profesores de la Universidad de Jaén adjuntan su CV).
- Actividades formativas y complementos formativos.
- Recursos materiales (infraestructuras y equipamiento de investigación).
- Desarrollo y presentación de la tesis doctoral (se presenta información sólo para la Universidad de Sevilla).
- Documentos relevantes del programa (Memoria Verificada, modificaciones, informes de Renovación de la acreditación, etc.).
- Plan de mejoras del programa.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda disponer, en la web del PD, de información suficiente para que los alumnos (reales y potenciales) puedan formarse una idea cabal, incluyendo información sobre complementos formativos y sobre los indicadores del PD. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda comprobar el correcto funcionamiento de los enlaces entre diferentes páginas web. Atendida y resuelta.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. Atendida y resuelta.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda disponer, en la web del PD, de información suficiente para que los alumnos (reales y potenciales) puedan formarse una idea cabal, incluyendo información sobre complementos formativos, actividades formativas, líneas de investigación y profesorado y sobre el desarrollo y presentación de la tesis doctoral.
- Se recomienda publicar los documentos relevantes relacionados con el proceso de verificación y acreditación del programa.
- Se recomienda destacar aquellos aspectos que pueden ser diferentes en la gestión del doctorado en las dos universidades participantes, dando la información adecuada para cada una de ellas.
- Se recomienda publicar los indicadores de calidad del programa.

### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe publicar el plan de mejoras del programa.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Código Seguro de Verificación: R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	2/9
			

### **Mejorable**

El programa cuenta con un SGC que depende y sigue las normativas de calidad de la Universidad de Sevilla, al ser ésta la universidad coordinadora. La Comisión de Garantía de Calidad del programa incluye representación de las dos universidades participantes en el mismo.

De las evidencias presentadas se puede inferir que los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones. A partir de las evidencias proporcionadas se puede concluir que el SGC del programa coordina los procedimientos de manera homogénea en las dos universidades participantes en el mismo, siguiendo las directrices de calidad de la Universidad de Sevilla, como entidad coordinadora del programa. No se aportan evidencias que indiquen si esta información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

A partir de las evidencias presentadas se puede concluir que el título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del programa

A partir de las evidencias presentadas se puede concluir que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, se establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Dichas acciones están recogidas en un plan de mejoras de la titulación.

El programa dispone de una plataforma interna (Logros doctorado) que actúa como gestor documental. Dicho sistema es adecuado y responde a las necesidades de gestión del programa.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. Atendida y resuelta.
- Se recomienda hacer públicas las acciones relacionadas con el SGC en un sistema abierto, que permita la consulta por parte de todos los interesados, reales o potenciales. Se publican las actas de Comisión de Calidad pero no el Plan de Mejoras. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora de las dos universidades participantes. Atendida y en ejecución.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer públicas las acciones relacionadas con el SGC en un sistema abierto, que permita la consulta por parte de todos los interesados, reales o potenciales.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora de las dos universidades participantes.
- Se recomienda analizar la información proporcionada por el SGC teniendo en cuenta al resto de títulos que se imparte en el centro.

### **3. Proceso de implantación del Título**

#### **Insuficiente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	3/9
			

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Aunque el Autoinforme hace referencia a la adecuación de los complementos formativos, no se aportan evidencias que permitan valorar el desarrollo de los mismos ni si ha sido necesaria su aplicación.

La planificación y organización de las actividades formativas se realiza según una planificación global de los programas de doctorado en ambas universidades. Las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

La gestión académica del programa depende de la Comisión académica del mismo, en la cual están representadas las dos universidades participantes. De acuerdo con las evidencias aportadas, la Comisión Académica realiza sus funciones de forma adecuada; coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analiza los resultados y determina acciones de mejora.

Las labores de tutorización de doctorandos dependen de tutores y directores de tesis y de la Comisión Académica del programa. Se dispone además de un correo institucional al cual los estudiantes pueden dirigirse en caso de necesidad de asesoramiento. En su conjunto las labores de tutoría desarrolladas permiten un seguimiento personalizado de los estudiantes.

De las evidencias aportadas se deduce que las normativas en vigor se aplican de forma adecuada.

No se han realizado modificaciones de la memoria. Se indica que se han realizado modificaciones no sustanciales aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS).

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluía la siguiente recomendación para este criterio:

- Se recomienda favorecer el equilibrio entre los alumnos matriculados en las diferentes líneas del PD, y entre las Universidades participantes. Atendida pero no completada (en el curso 2019 se incorporaron 9 investigadores de la UJA. Se sigue detectando un desequilibrio evidente entre líneas de investigación).

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, y entre las Universidades participantes.

#### 4. Profesorado

##### *Insuficiente*

Según el Autoinforme, desde la renovación de la acreditación, el personal académico asociado al programa ha pasado de 84 a 89 profesores, repartidos en las 4 líneas de investigación del mismo. La información aportada en el Autoinforme no concuerda con la información pública al respecto en la página web del programa (en la que se incluyen 109 profesores) o en el listado de indicadores (en el que figuran 113 profesores).

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

Todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	4/9
			

- Se recomienda revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad de calidad científica del PD. Atendida pero precisa seguimiento.
- Se recomienda fomentar la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, actividades formativas y co-dirección de tesis y que las colaboraciones internacionales existentes se plasmen en un incremento de la internacionalización del PD. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda incrementar la participación del profesorado del programa en proyectos competitivos vigentes relacionados con las líneas de investigación del programa. Atendida pero precisa seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad de calidad científica del PD.
- Se recomienda fomentar la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, actividades formativas y co-dirección de tesis y que las colaboraciones internacionales existentes se plasmen en un incremento de la internacionalización del PD.
- Se recomienda incrementar la participación del profesorado del programa en proyectos competitivos vigentes relacionados con las líneas de investigación del programa.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, y entre las Universidades participantes.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

Ni la web ni el autoinforme describen las infraestructuras y recursos materiales relacionados con la investigación. Aunque el apoyo de carácter administrativo ha mejorado desde la renovación del a acreditación, el Autoinforme destaca la necesidad de un mayor apoyo técnico y administrativo, debido al aumento en el número de investigadores y doctorandos.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Sin embargo, sólo se describen con detalle las actividades desarrolladas por la Universidad de Sevilla, sin mencionarse las desarrolladas por parte de la Universidad de Jaén.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda establecer un Comité de Bioética específico para este PD. Se ha creado Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla. Aunque se entiende que éste opera a nivel global de toda la universidad, la medida se considera adecuada. Debería aclararse la situación en la Universidad de Jaén. Atendida.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda potenciar los servicios y actividades de orientación académica y profesional en la Universidad de

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	5/9
			

Jaén.

- Se recomienda establecer un comité de bioética en la Universidad de Jaén o, en su defecto vincular la universidad a un comité reconocido en funcionamiento.
- Se recomienda que el programa se dote con el personal técnico de apoyo necesario para una gestión adecuada del mismo
- Se recomienda publicar en la web del PD las infraestructuras y recursos materiales relacionados con la investigación.

## 6. Indicadores y resultados

### **Insuficiente**

La evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Se incluyen datos desagregados de las dos universidades participantes, pero no hay análisis del progreso del programa en cada universidad.

No se realiza un análisis comparativo con los programas de la escuela doctoral o de grupos de doctorado del ámbito de conocimiento.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían cuatro recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

- Se recomienda potenciar las acciones de movilidad entre los alumnos del PD para favorecer su internalización. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda incentivar la realización de tesis tanto en cotutela como con mención internacional. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes, en particular de la Universidad de Jaén, en las encuestas de satisfacción, así como incrementar el tamaño muestral general para obtener resultados significativos. Atendida y en ejecución.
- Se recomienda la realización de informes comparativos con otros programas de la misma universidad o con programas externos similares. No atendida.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo. Atendida y en ejecución.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda potenciar las acciones de movilidad entre los alumnos del PD para favorecer su internalización.
- Se recomienda incentivar la realización de tesis tanto en cotutela como con mención internacional.
- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes, en particular de la Universidad de Jaén, en las encuestas de satisfacción, así como incrementar el tamaño muestral general para obtener resultados significativos.
- Se recomienda la realización de informes comparativos con otros programas de la misma universidad o con programas externos similares.

### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo..

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	6/9
			

## 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

### Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

#### 1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer, en la web del PD, de información suficiente para que los alumnos (reales y potenciales) puedan formarse una idea cabal, incluyendo información sobre complementos formativos, actividades formativas, líneas de investigación y profesorado y sobre el desarrollo y presentación de la tesis doctoral.
- Se recomienda publicar los documentos relevantes relacionados con el proceso de verificación y acreditación del programa.
- Se recomienda destacar aquellos aspectos que pueden ser diferentes en la gestión del doctorado en las dos universidades participantes, dando la información adecuada para cada una de ellas.
- Se recomienda publicar los indicadores de calidad del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras del programa.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las acciones relacionadas con el SGC en un sistema abierto, que permita la consulta por parte de todos los interesados, reales o potenciales.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora de las dos universidades participantes.
- Se recomienda analizar la información proporcionada por el SGC teniendo en cuenta al resto de títulos que se imparte en el centro.

#### 3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, y entre las Universidades participantes.

#### 4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el listado de profesores de cada línea y valorar su continuidad para conseguir incrementar los indicadores de calidad de calidad científica del PD.

Código Seguro de Verificación: R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	7/9
			

- Se recomienda fomentar la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, actividades formativas y co-dirección de tesis y que las colaboraciones internacionales existentes se plasmen en un incremento de la internacionalización del PD.
- Se recomienda incrementar la participación del profesorado del programa en proyectos competitivos vigentes relacionados con las líneas de investigación del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe contar con una distribución coherente entre el número de estudiantes y su reparto proporcional entre las líneas de investigación, y entre las Universidades participantes.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a las escuelas de doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda potenciar los servicios y actividades de orientación académica y profesional en la Universidad de Jaén.
- Se recomienda establecer un comité de bioética en la Universidad de Jaén o, en su defecto vincular la universidad a un comité reconocido en funcionamiento.
- Se recomienda que el programa se dote con el personal técnico de apoyo necesario para una gestión adecuada del mismo
- Se recomienda publicar en la web del PD las infraestructuras y recursos materiales relacionados con la investigación.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar las acciones de movilidad entre los alumnos del PD para favorecer su internacionalización.
- Se recomienda incentivar la realización de tesis tanto en cotutela como con mención internacional.
- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes, en particular de la Universidad de Jaén, en las encuestas de satisfacción, así como incrementar el tamaño muestral general para obtener resultados significativos.
- Se recomienda la realización de informes comparativos con otros programas de la misma universidad o con programas externos similares.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores y resultados y de satisfacción desagregados en las dos universidades participantes en el programa formativo..

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKSV384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	8/9
			

Código Seguro de Verificación:R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUE2Z7EKS384J3P85H7APLH8C	PÁGINA	9/9
			